

Propietario	Parcela	Polígono	Paraje	Cultivo	Clase	Extensión		
						Ha.	A.	Ca.
Pascuala Blanco Antón .....	182	15	Rincón Hoya M. ...	C. ....	4. <sup>a</sup>	—	19	37
Total clase 4. <sup>a</sup> : 19,37 áreas.								
Francisco Calvo Calvo .....	183	15	Rincón Hoya M. ...	C. ....	4. <sup>a</sup>	—	45	63
Total clase 4. <sup>a</sup> : 45,63 áreas.								
José Ayora Marco .....	202	15	Fuente del Tormo.	C. ....	4. <sup>a</sup>	—	11	83
José Ayora Marco .....	205	15	Fuente del Tormo.	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	11	15
Total clase 3. <sup>a</sup> : 11,15 áreas. Total clase 4. <sup>a</sup> : 11,83 áreas.								
Juan González Sanz .....	203	15	Fuente del Tormo.	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	6	42
Total clase 3. <sup>a</sup> : 6,42 áreas.								
Domingo Rubio Maestro (mitad) .....	204	15	Fuente del Tormo.	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	14	00
Domingo Rubio Maestro (mitad) .....	83	5	Rodeo .....	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	5	7
Total clase 3. <sup>a</sup> : 19,07 áreas.								
Pío Guijarro Tomás .....	208	15	Fuente del Tormo.	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	5	41
Total clase 2. <sup>a</sup> : 5,41 áreas.								
Juan Moreno Calvo .....	211	15	Fuente del Tormo.	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	8	79
Juan Moreno Calvo .....	405	15	Fuente del Tormo.	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	11	16
Total clase 2. <sup>a</sup> : 8,79 áreas. Total clase 3. <sup>a</sup> : 11,16 áreas.								
Felipa Molina López .....	212	15	Los Prados .....	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	11	4
Total clase 3. <sup>a</sup> : 11,04 áreas.								
Víctor Pablo Benito .....	213	15	Los Prados .....	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	11	83
Total clase 3. <sup>a</sup> : 11,83 áreas.								
Natalio Rubio Marco .....	221	15	Los Prados .....	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	2	93
Natalio Rubio Marco .....	222	15	Los Prados .....	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	2	93
Total clase 2. <sup>a</sup> : 5,86 áreas.								
Sebastián Mayordomo López .....	217	15	Los Prados .....	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	6	42
Total clase 2. <sup>a</sup> : 6,42 áreas.								
Juan Francisco Martínez Martínez ...	223	15	Los Prados .....	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	6	8
Juan Francisco Martínez Martínez ...	224	15	Los Prados .....	C. ....	2. <sup>a</sup>	—	21	97
Total clase 2. <sup>a</sup> : 28,05 áreas.								
Pascual Calvo Segovia .....	226	15	Los Prados .....	C. ....	4. <sup>a</sup>	—	13	52
Total clase 4. <sup>a</sup> : 13,52 áreas.								
Santiago Ropiñón Ropiñón .....	232	15	Los Prados .....	C. ....	4. <sup>a</sup>	—	7	21
Total clase 4. <sup>a</sup> : 7,21 áreas.								
Gregorio y Benita Calvo .....	366	15	Fuente del Tormo.	Erial V. ....	—	—	0	85
Total clase erial V: 0,85 áreas.								
Vicente Baños Muñoz .....	403	15	Los Prados .....	Erial V. ....	—	—	14	42
Total clase erial V: 14,42 áreas.								
Pedro Tempreano Calvo .....	120	5	Rodeo .....	C. ....	3. <sup>a</sup>	—	8	45
Total clase 3. <sup>a</sup> : 8,45 áreas.								
Ayuntamiento de Poveda S. ....	Sin número	15	Varios .....	Sin cultivo ..	—	—	12	00 00
Total: 12 hectáreas.								

Guadalajara, 5 de noviembre de 1975.—El Deelgado provincial, Jesús Ramón Camacho.—15.026-C.

## 23052

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/952 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.  
Final de la misma: E. T. que se proyecta.  
Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud: 97 metros.  
Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía a segunda ampliación del poblado Santa Rosalía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Mi-

nisterio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—14.866-C.

### 23053 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/955, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Guaro.

Tensión del servicio: 32 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 734 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6.

Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación  $32.000 \pm 5$  por 100/380-220 V

Objeto: Suministrar energía al extremo oeste de la localidad de Guaro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—14.687-C.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 9 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 184 de 1974, V. C.) promovidos por «Xoddam, Sociedad Anónima», contra don Angel Puerta López, por el presente se anuncia por primera vez, término de ocho días, la venta en pública subasta de:

Los derechos de traspaso y demás inherentes que correspondan al referido demandado, señor Puerta, del local de negocio sito en Madrid, avenida Donostiarra, número 14 posterior, teniendo en cuenta su situación. 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de Madrid el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichos derechos de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente debe de contraer el compromiso a que se refiere el número 3 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, que la aprobación del remate o adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble y que finalmente la participación del propietario indicado, si no ejerce el derecho, será a cargo del rematante o adquirente, como todos los gastos que ocasionen la otorgación de la escritura pública de notificación y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del suso-

dicho remate o adjudicación se ocasionen o precisen.

Que finalmente quedará también en suspenso el remate o adjudicación hasta saber el resultado de la subasta a celebrar.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1975.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—14.847-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha 27 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 1283 de 1974 (M), promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación de la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Guillamón Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de las quintas partes indivisas, propiedad de dicho demandado, sobre las tres fincas cuya descripción registral es como sigue:

Primera.—Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Independencia, señalado con los números 235 y 237; consta de bajos y tres pisos altos, según el Registro; en realidad, dos pisos y un almacén adosado a dichos bajos, formando una sola nave. Tiene una superficie de 603,5 metros cuadrados. Linda, en junto: por su frente, con la calle de la Independencia; por la izquierda entrando, con terrenos de Renfe; por la derecha, con finca de don Jaime y don Francisco Turó y en parte con E. Escart, y por el fondo, con los hermanos Antonio y Sebastián Llorens, don Jaime Suñol y doña Rosa Esteve o sucesores de todos los nombrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 1.175, libro 1.160 de la Sección 1.ª, folio 64, finca 65.163.

La quinta parte de la finca anterior-

mente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de dos millones de pesetas.

Segunda.—Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Semoleras, número 9; consta de tienda, escalerilla y cuatro pisos. No consta su superficie. Linda: por la derecha entrando o Norte, con sucesores del Doctor don Domingo Sala, beneficiario que fué de la parroquial iglesia de San Cucufate, de esta ciudad; a la izquierda o Sur, con los sucesores de Ramón Sitges; a la espalda u Oeste, con edificio del Colegio de Drogueros; y al frente o Este, con la expresada calle de Semoleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 891, libro 75 de la Sección 3.ª, folio 76, finca 1.935.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercera.—Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Margarit, señalada hoy de número 30, compuesta de bajos o tienda y escalerilla, un entresuelo interior, piso principal y pisos primero, segundo, tercero y cuarto. Tiene una superficie de 135,66 metros cuadrados. Linda: por el frente o Este, con la calle Margarit, en una línea de fachada de 5,83 metros; por la derecha saliendo o Sur, en otra línea de 23,35 metros, con terrenos del señor Marqués de Alella; por la espalda u Oeste, con Antonio Amills y Vicente Gallart, y por la izquierda o Norte, con don Juan Doménech, en una línea de 23,20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 1.188, libro 230 de la Sección 2.ª, folio 54, finca 3.864, inscripciones 19 y 20.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente: